



## Nota de Prensa TIEMPO UNIVERSITARIO y Diario NOTITARDE

Fecha: 22/02/2016

Pedro Ulacio, Presidente de la AEUC y su Junta Directiva dieron una rueda de prensa en el Rectorado:

AEUC llamará a "paro" en caso de no honrarse la quincena del 29 de febrero.

- El gremio está dispuesto a acompañar a la rectora Jessy Divo de Romero a llevar una petición de amparo judicial ante el Tribunal Supremo de Justicia, pues muchos trabajadores no cuentan con presupuesto para cancelar los tributos derivados del ISLR.



Dada la situación que aqueja al sector universitario, la Asociación de Empleados de la Universidad de Carabobo, exigió al Ejecutivo Nacional enviar el presupuesto y honrar los compromisos salariales de los trabajadores. De no hacerse efectiva la quincena del 29 de febrero, este gremio hará un llamado a paro de actividades administrativas a partir del primero de marzo.

Pedro Ulacio, presidente de la AEUC, explicó que existe incertidumbre entre los trabajadores por la posibilidad de no devengar sus honorarios. “Con el aumento salarial decretado por el Presidente de la República, el sueldo básico de muchos trabajadores se equiparó al mínimo, que quedó establecido en 11.578,<sup>00</sup> Bs., mientras que el salario básico de un administrativo ubicado en el primer nivel de la tabla está en 12.023,<sup>00</sup> Bs.”. Si no honran los salarios para el último de mes, hago un llamado a la paralización de actividades”, advirtió el dirigente sindical.

Ulacio insistió, en que la primera medida a tomar para sobrellevar la crisis económica que viven los trabajadores universitarios, debe ser darle paso inmediato a la discusión de la Cláusula de Contingencia (N° 108) de la II Convención Colectiva Única, donde estamos solicitando un nuevo aumento salarial para el presente año 2016. La convención establece que, de efectuarse aumentos salariales o bonificaciones por Decreto Presidencial que superen los montos acordados en la misma, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, reconocerá a los beneficiarios de la Convención Colectiva Única, la diferencia correspondiente, hasta alcanzar los niveles fijados en las disposiciones legales.

Como se recordará, es esa discusión colectiva se acordó tratar el tema de la Cláusula de Contingencia con fecha del primero de abril de 2016, pero en aras de garantizar la igualdad y uniformidad de las trabajadoras y trabajadores universitarios, el directivo resaltó que debe ser reactivada de manera inmediata. “La distorsión económica y la inflación vapuleó nuestros salarios, esta medida debe reactivarse a la brevedad posible”, sentenció.

Con respecto al beneficio del bono de alimentación, Ulacio ratificó que el aumento debe hacerse efectivo para los trabajadores universitarios, los primeros 5 días del mes de marzo. Recordó que el monto de 6.750,<sup>00</sup> Bs. que recibían los trabajadores por este concepto pasa a ser de 13.255,<sup>00</sup> Bs.. “Incluso con el aumento de la cesta ticket no nos alcanza para llevar los productos de primera necesidad a nuestros hogares”.

De no cumplirse con los compromisos a los trabajadores, el dirigente gremial aseguró que tomarán acciones de calle u otras medidas como la movilización a la ciudad de Caracas, que garanticen el acatamiento de los beneficios.

### Compromiso Tributario

En cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, Ulacio reconoció que ni los sindicatos ni las autoridades universitarias pueden llamar a un desacato tributario. “No podemos decirle a los trabajadores que no van a pagar el impuesto o que pagarán menos, si no tenemos el poder para cambiar o modificar las leyes de impuestos”.

Sin embargo, señaló que este gremio está dispuesto a acompañar a la rectora Jessy Divo de Romero a llevar su petición al Tribunal Supremo de Justicia para solicitar un amparo judicial para los trabajadores de la UC, debido a que muchos no cuentan con presupuesto para cancelar la deuda.

A un mes de la fecha tope para el pago del ISRL, el presidente de la Asociación de Empleados aconseja a los trabajadores, tomar las medidas preventivas, ya que el compromiso tributario es una responsabilidad de carácter individual y la persona puede ser sancionada por multa o de manera penal, por lo que resulta demagógico llamar a la desobediencia tributaria sin medir las consecuencias. “Esperamos una respuesta del Ejecutivo y la Asamblea Nacional, respecto al pago de los impuestos y la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta, que nos ayudará con el pago del Impuesto Sobre la Renta, cuya pesada carga contributiva muchos trabajadores no pueden pagar”, concluyó.